

Nº136

Luzuriaga 23 de Noviembre 1921

Sr.

Dn. Abraham J. Jofre

Inspector Nacional de Escuelas

MENDOZA

Adjunto remito el trabajo de Feklere presentado por La Sta. Rosa Ojeda, La Sta Moya dice no presentara, por carecer de datos importantes y no serle posible recopilarlos; la que suscribe enviara en breve una pequeña ampliacion del primer trabajo ya enviado a esa Inspeccion.

Saluda respetuosamente al Sr. Inspector.



A. Jofre

FOJA NO

REGISTRADA

1615
RAYA

CONSEJO NACIONAL
DE
EDUCACION



Elementos folkló-

ricos





CAJA NACIONAL
DE
AHORRO POSTAL

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA
"AHORROPOST"
BUENOS AIRES

¡AHORREMOS!

Enseñar el ahorro es combatir el juego, el alcoholismo, el tabaco, el lujo, el despilfarro y la holgazanería, que son los generadores de la miseria.

Ahorrar no es ser avariento; no es ser cicatero, ni siquiera es ser económico. Ahorrar es, sencillamente, guardar una parte de lo que se gana. No gastar todo lo que se produce.

Quien gasta cuanto gana está siempre al borde de la miseria, es necesariamente débil e impotente, esclavo del tiempo y de las circunstancias, y permanece siempre pobre; pierde el propio respeto y el de los demás, y no puede permanecer independiente y libre. El disipador se priva de toda energía moral, de toda virtud viril.

El ahorro solo exige un esfuerzo: comenzar.

En la vida normal, no hay más medio de prosperidad que el trabajo y el ahorro.

LEY 9527 - art. 19: — Declárase obligatoria para las Escuelas primarias dependientes de la Nación, o subvencionadas por la misma, una clase semanal sobre el concepto y ventajas del ahorro en general, y con especialidad sobre la facilidad y beneficios de su realización por medio de la Caja Nacional de Ahorro Postal.

1-

Copia de un Testamento que tiene 142 años, y que se encuentra en poder del Señor Ibrahim Amieva, domiciliado en Villa General Roca, Departamento Belgrano, Provincia de San Luis.

En el nombre de Dios Todopoderoso y con su santa y divina gracia amén. Sepan cuantos la presente carta de mi testamento última y postrimera voluntad vieran, como yo el capitán Bautista Saromé vecino y natural de la ciudad de San Luis de Loyola, hijo legítimo de Don Rufino Saromé y de Doña Catalina Palacios de Saromé, que así misos lo fueron de dicha ciudad, hallándome como me hallo enfermo en cama, aunque en mi sano juicio, memoria y entendimiento natural tal cual su Divina Magestad ha sido servido darme, y creyendo como bien y fielmente creó en los altos y Divinos

misterio de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres personas distintas y un solo Dios verdadero. En el misterio de la Encarnación del Verbo eterno, en las purísimas entrañas de nuestra Señora la Virgen María, en el Santísimo Sacramento del Altar, y en todo lo demás que cree, predica y enseña nuestra Santa Madre Iglesia Católica Apostólica Romana, bajo de cuya fe y creencia he vivido y profeso vivir y morir como católico y fiel cristiano, temiendo de la muerte que es cosa natural, e invocando por mi protectora y abogada a la Soberana Reina de los Angeles María Santísima Señora nuestra en cuyo sagrado principio y otorgo este mi testamento en la forma y manera siguiente: Lo primero recomiendo mi alma a Dios Nuestro Señor, que me la dió, crió y redimió con el infinito precio de su sangre, pasión y muerte, y

el cuerpo a la tierra de que fue formado; y
 cuando la Divina Magestad fuere servido
 llevarme de esta presente, a otra mejor vida,
 mi cuerpo sea amortajado con el hábito
 de nuestro Padre Santo Domingo y sepultado
 en la Iglesia de su convento de dicha
 ciudad, con entierro mayor, misa de
 cuerpo presente, si fuera hora regular, y si no,
 se diga el siguiente día, a que mando se
 sigan dos novenarios de misa rezada, cu-
 yo total importe se pagará de mis bienes
 y mando a las mandas fijas y forzosas,
 Santos lugares de Jerusalem la limosna
 de dos reales a cada una, con que las
 aparto de mis bienes y temo declaro que
 fui casado y velado según orden de nuestra
 Santa Madre Iglesia, casado y velado, en
 primeras nupcias con Doña Petrona Belquín
 natural de esta ciudad, en cuyo matri-
 monio no mantuvimos más tiempo de
 treinta años, sin tener sucesión alguna

3

1

y lo declaro así para que conste - y tem declaro que cuando contraje matrimonio con la expresada Petrona Elguin, trajo esta por su dote varias yeguas, caballos, vacas y ovejas, cuyo número no tengo presente solo sí que durante nuestro matrimonio, tuvo esta hacienda suficiente aumento, y habiendo fallecido la sub-rodicha, me dejó por su único y universal heredero y lo declaro así para que conste i tem - declaro que al contraer dicho matrimonio no tuve bienes algunos y que los que hoy poseo son adquiridos con la dicha herencia, y lo declaro así para que conste ítem - declaro que por muerte de mi padre Don Bonifacio Laromé quedaron algunos bienes de campaña, una sueta de tierras con el nombre de Bolanque, y un sitio en dicha ciudad de San Luis, y que por estas alzadas la dicha hacienda, y no haberse podido recoger para pagar el funeral, entierro y misas, lo pagare todo de mis bienes;

y que habiéndose perdido dicha hacienda en
 poderse recoger en ningún tiempo, aplique
 dicho sitio en cuenta de los gastos de dicho
 funeral, y lo declaro así para que conste ítem -
 declaro, hácia cosa de nueve años soy casado
 y velado según orden de nuestra Santa Ma-
 dre Iglesia en segundas nupcias con Doña
 Encarnación Gordillo, natural de la ciu-
 dad de San Luis, en cuyo tiempo no hemos
 tenido sucesión alguna, y lo declaro así
 para que conste ítem - declaro que para
 contraer dicho matrimonio no tengo hecho
 capital de mis bienes y que la dicha
 Encarnación solo trajo algunos trastos
 de casa los que están de presentes, y lo
 declaro para que conste ítem - declaro que
 por muerte de mi difunto padre quedó
 á mi cargo un niño con nombre de Pedro,
 quien se ha mantenido en mi poder con
 leves indicios de haber sido mi hijo na-
 tural, y aunque sin evidencia lo eré y

6

alimenti hasta que contrajo matrimonio con
Doña Eusebia Oblina, dándole para que
pudiese mantener sus obligaciones, diez
vacas lecheras con crías y la ropa deciente
para su uso, con lo cual lo declaro apar-
tado de mis bienes item declaro por bienes
míos, la estancia en que vivo (aquí me de-
tallo) con casa y corrales de palo á pique se
gún como está de manifestado, y con preven-
ción que de las dichas leguas, compré á la par-
te del sud de Doña Paula Contreras y la
parte restante del Norte la hube en la
herencia de la dicha mi mujer Doña Tu-
carnación, y lo declaro así para que conste item
declaro que tengo tratado con el capitán Nestor
Valdez de venderle media legua de tierra de
dicha mi estancia á la parte sud y debiera
medirse desde el principio de dicha mi es-
tancia, á cuya cuenta me tiene dados solo
nueve pesos, y mando que dentro de un
mes se le cobren los cuarenta y un pesos

que restan para los cincuenta en que
estamos convenidos, y no temiéndolos se le
devuelvan sus nueve pesos, quedando
reincida esta contrata, y declaro así
para que conste, item declaro por mis
bienes, un plato de plata, una cuchara,
un mate quemado con bombilla, dos
frenos, uno nuevo y otro usado con al-
gunas piezas y un frenal con las piezas
necesarias. Todo lo dicho de plata item
declaro que el freno de nuevos piezas se lo
puse a mi criado Don Antonio Gordillo
mando se cobre item declaro asimismo
por mis bienes unos tornillos con estueros
de palo y cantoneras de plata, un par
de espuelas de plata, un par de hebillas
y botonadura para calzones item declaro
por bienes míos la ropa de mi uso que
se compone de una capa de camellón
azul, un sombrero castor, una casaca de
paño negro, dos chupas, una de rayo

y otra de angaripola, un par de calzones,
 dos pares de medias de algodón, cuatro
 camisas, dos de vuelos y dos llanas, una
 corbata de vicuña con rasapejo de plata, dos
 ponchos, uno negro nuevo, y otro azul,
 algo usado, un pellón overo, dos espadas,
 un sable y un cutón ítem - declaro
 por mis bienes (aquí me detallo) útiles,
 y enseres de diferentes clases - ítem
 declaro por bienes míos el ganado va-
 cuno manso que sería de 30 a 40 ca-
 bezas entre chicos y grandes y dos
 juntas de bueyes aradores ítem - decla-
 ro por mis bienes el ganado alzado
 que se halla en el recinto de mi
 estancia y el orizano que entre el huiras
 como acobuero que soy de todo ello
 (aquí vario ítem - detallando mapadas
 de ovejas y cabras y hacienda yeguariza.
 Ítem - declaro por bienes míos 20 mulas
 mansas de farada que se tengo feres.

todas à mi cuñado Antonio Gordillo pre-
 viniendo que estas se las he dado de mi
 cuenta y riesgo con solo la mira de que
 viniendo à mi casa con algunas providencia
 como hasta aqui lo ha hecho, y desde hoy
 en adelante se las doy de su cuenta
 al precio de seis pesos: bien entendido que
 pagándole à Don Juan Jofré dos de ellas, que
 le debo, puede usar libremente de las de-
 mas, cuyo importe será declarado con
 noticia de las mulas que hubieran que-
 dado de las dichas 20, cuya declaración dijo
 a la conciencia de dicho mi cuñado, y
 lo declaro asi para que conste. (Aqui otros
 item declarando otros bienes)... siguen
 otros varios item declarando deudas à su
 favor y ordenando se cobren... luego en
 varios item declara sus deudas man-
 dando se paguen.
 Item elijo y nombro por mis albaceas tes-
 tamentarias. En primer lugar à la dicha

Dicha Encarnación mi mujer, y en segundo
 à Don Pedro Bauco quien doy el poder
 y facultad que se requiere para que de lo
 demás bien pagado de mis bienes cum-
 plan y paguen puntualmente todas las
 mandas y dependencias contenidas en
 este, mi testamento sobre que les encar-
 go las conciencias, y del restante que
 quedare de todos mis bienes derechos y
 acciones, instituyo y nombro por mi
 única y universal heredera à la dicha
 Encarnación, mi mujer para que como
 dueña absoluta de todos ellos lo haya y
 posea à su voluntad sin limitación de
 cosa alguna. Y ruego y anulo, doy por
 de ningún valor ni efecto, todos y
 cualquiera testamentos, poderes para
 testar, codicilos, donaciones, mandas, le-
 gados y otro cualquiera instrumento que
 antes de ahora halla hecho u otorgado por
 escrito ó palabra, para que no valgan.

ni hagan fe judicial ni esta judicialmente, salvo este, que quiero valga por mi testamento último y postrimera voluntad en la mayor parte y forma que halla lugar en derecho, en cuyo testimonio, así lo otorgo en esta mi estancia, en cualquier jurisdicción de la ciudad de San Luis en veinte y nueve días del mes de Octubre de mil setecientos setenta y nueve años, ante el alcalde de segundo voto Don Juan La Boucha y testigos abajo firmados, y yo dicho juez que presente soy á este otorgamiento certificado y doy fe, congo al otorgante y que se halla en su entero y sano juicio, no firmó por no saber, y á su riesgo lo hizo uno de los testigos presentes que quienes actúo á falta de escribano, y en este papel por falta de sellado de que doy fe.

Jacinto Cuervo.

Siguen las firmas Rufino Gil. P. Larrañe

12

— Curanderismo —

Datos de ferreas antiguas del Departamento San Carlos Provincia de Mendoza. —

Remedio para curar los testes (como le llamaban a la berruga)

Hacer un atadito de sal, tirarlo en el cruce de calles, y despues de tirarlo, no dar vuelta, e ir rezando un credo. La ferrea que alzara el atadito de sal, se contagiaba, y sanaba el enfermo.

Otro remedio que daban, era el siguiente: cuando relampagueaba decir tres veces - testes al castigo - y que con solo eso, desaparecian.

- Para curar orzuelos -

Daban el siguiente remedio. - Sevan-
tarse muy temprano, ir en ayunas
donde hubiera un mortero, y hacerle
tres venias.

- Otro remedio para orzuelos -

fregar un anillo de oro, hasta que que-
de caliente, y pasarlo por el orzuelo en
forma de cruz.

- Para los sabatuones -

Que la persona que padecía de este
mal, fuera a una casa y golpeará
la puerta; y cuando le dijeran quien
es: contestará: sabatuones por tus
fies; y se volviera inmediatamente.

Para curar el dolor de garganta
y del estomago, ciertas personas usa-

14

ban y usan actualmente, ~~se forma~~
saliva amarga, remedio que usa-
ban los aborígenes y que perdura
hasta nuestros días.

= Para las quemaduras =

Aplicaban sobre las quemaduras
tela de araña.

Para la mordedura de fierro;
mataban al fierro, y le corta-
ban un poco de pelo, y lo aplicaban
en la mordedura.

Supersticiones

Creían antiguamente que el lechoso es un animal de mal agüero, y que cuando va a las casas, anuncia la muerte, de alguno de la familia.

Creían también que las mariposas negras anuncian alguna próxima desgracia, y no quieren tomarla ni matarla, por el temor.

Cuando los gatos se lavan la cara, creen actualmente ciertas personas, que anuncian visitas igualmente que cuando el gallo va a las piezas y canta.

16

- cantos populares -

- brevas -

De los cien imposibles
que el amor tiene
Ya le llevo vencido
mi vida, noventa y nueve.

Pa aguantar a mi suegra
soy como el Terro
cuando a las agachadas
~~mi vida~~, por los foberos. X

- Gato con relaciones -
(año 1770)

Dama - Yo conozco tu mim.trato
y tus muchas traxañas,
comes las brevas sandías
y nos das liebre por gato.

17

10

Galán: Dijate de patarata,
 con ellas, madre, me obliga,
 porque tengo la barriga
 pelada, de andar á gatas.

— Hueya —

De favores de dama
 nunca blasomes,
 porque serás indio
 de sus favores

A la hueya hueya
 dame las manos
 como se dan la pluma
 los escribanos.

18

Versos del "Pericou con relación"

I

A mi me gustan las ñatas
Y a una ñata estoy mirando
Y como mi amor es ñato
Ñatito me estoy quedando

- Respuesta -

Si a ti te gustan las ñatas
No perdás el tiempo al ñado
Basate con una ñata
pero chiro calzonudo.

II

Desde que te vi venir
Te conocí en el apero
gallo de San Jocal plumas
No canta en mi gallinero

19

11

Este pollo no es de aquí
Este pollo es forastero
Porque pollo tan felado
No existe en mi gallinero.

III

De valde te has de extender
Como verdolaga en huerta
Que a la larga o a la corta
Has de correr a mi cuenta

- Respuesta -

Que es lo que dice ese tanto
Que no te puedo entender,
No tiene para causa,
Y está pensando en mi mujer.

IV

Los jóvenes de este tiempo
Son como la faja brava
Les viene el amor con fuerza
Y pronto se les acaba.

20

Por esta calle me voy
Por esta otra me vuelvo
El verso que tu me has dicho
Es como tu abuela la tuerca.

No se puede está con llave
Que si pudiera, usted ya sabe.

Allí te mandó el corazón
el que gobierna la vida,
solo el alma no te doy
porque esa prenda no es mía.

eres mora, pero no de nación,
eres mora,
porque moras, en mi corazón.

= cantos populares =

abe. En un ranchito de Totorá ^{no}
 bajo la sombra de los sauces
 vive una china encantadora
 que derrama los raudales
 por su voz encantadora
 se parece a los gorzales.

cuentan que una vez la luna
 por verla se apareció
 y que viéndola tan bella
 de rabia palideció -

En el palenque de mi rancho
 atí las riendas del parejero
 y yo voy poniéndome tan ancho
 que en todas partes me engancha
 con flores de tu alero,

- 22 -

(continuación)

Si mi china cierra los ojos
parece alumbriarme el día
y yo que tanto la quería
de rodillas estaría.

= Décimas ó estilos =

Décile que ese gauchito
que monta el petro y lo doma,
el que corre por la loma,
y duerme en cualquier bajito
el que luchó bravo al grito
de libertar la nación,
el que a golpes de facón
compró el derecho a ser suero
es más hombre que el puelero,
ha nacido más varón.

Suelta mi pecho un lamento,
al impulso del pesar,
y por no poder llorar
me río del sufrimiento.

Es tan duro y tan violento
el pesar que me acorchoja,
que algunas veces me arroja
la inspiración de mi canto
y el árbol de mi quebranto
le da diariamente una hoja.

Fue aumentando su grandeza
la patria donde nací,
hasta que un día le vi
con fortuna y con belleza.

Alargué con ligereza
mi mano para pedir;
lo que pude conseguir
fue un palmo de tierra santa
donde descansar la flauta,
después de tanto sufrir.

- 24 -

En otro tiempo el paisano
era el rey de la campaña
y sus hechos y su fama
premió el antiguo tirano.
Decir: soy americano,
era el sello más divino;
nos coronaba otro destino
y nos cubría otra palma
y había dentro del alma
el espíritu argentino

Las costumbres de este suelo,
dormidas en la memoria,
solo recuerda la historia
en sus hojas con anhelo.
Pero yo tengo el consuelo
de cantar su tradición
y de todo corazón,
sin negar la patria mía.
Yo canto con alegría
las glorias de esta nación

Ya murió Aniceto el Gallo;
Ya murió Anastasio el Palle;
solo el recuerdo de criollo
en la tradición lo halló;
a Santos Vega lo calle,
figura noble y divina,
que en época, no mezquina,
a nuestras glorias cantó
el grande gaucho que dió
la República Argentina.

Rosa Gjedda

Auxiliar Escuela Nacional
Nº 4 - Luzuriaga - Mendoza



The first part of the paper
 discusses the general situation
 and the various factors
 which are involved in
 the problem. It is
 found that the
 situation is
 very complex and
 that the
 various factors
 are interrelated
 and that the
 solution of the
 problem
 requires a
 comprehensive
 study of the
 whole situation.

3

15

**FOJA EN
BLANCO**

TT



3

16

FOJA EN

BLANCO

FOJA NO

REGISTRADA



**CAJA NACIONAL
DE
AHORRO POSTAL**

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA
"AHORROPOST"
BUENOS AIRES

Practicar el ahorro postal no solo importa contribuir a la grandeza de la Nación, sino que es la mejor forma de labrar la propia independencia económica.

LA CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

opera por su Casa Central:

CALLAO Y B. MITRE.

y por 935 oficinas de Correos habilitadas en toda la República.

Los depósitos son inembargables, están bajo la garantía de la Nación, y gozan del 4 % de interés anual acumulativo.

Las mujeres casadas y los menores pueden operar por sí solos.

Para abrir o acrecentar una cuenta basta \$ 1, en efectivo, o un boletín integrado con estampillas rojas de ahorro postal de 1/2, 1 y 2 cts. que obsequia el comercio y se venden en las oficinas de Correos.

[16 bis]

INSTITUCIÓN ARGENTINA DE CIEGOS

LEY N.º 9339

PREVENCIÓN DE LA CEGUERA EN LOS RECIEN NACIDOS

La conjuntivitis de los recién nacidos produce la tercera parte de los ciegos, esta enfermedad se **CONTAGIA** en el acto de nacer.

ES MUY FACIL DE EVITAR, por consiguiente la **PARTERA** y la **CUIDADORA** son responsables de la ceguera de 33 sobre cada 100 ciegos.

Procédase del modo siguiente:

- 1º. Con las manos muy bien limpias, lávele los ojos **INMEDIAMENTE** de nacido: primero los párpados, abra éstos después y déjele caer adentro unos chorritos de agua hervida tibia, séquelos en seguida.
- 2º. No use para esta limpieza otra cosa que **ALGODÓN HIDROFILO ESTERELIZADO** que cambiará todas las veces que haya tocado con él al niño.
- 3º. Repítase la operación durante una semana.
- 4º. Si dentro de la semana de nacido el niño, o más tarde se le hincha uno o los dos párpados, se ponen colorados, o tienen una secreción cualquiera, **ACUDA INMEDIATAMENTE AL MEDICO**, puede ser la terrible enfermedad **QUE DEJA CIEGO EN HORAS**.

CUMPLAN LOS PADRES CON ESTE REQUISITO Y EVITARÁN A SU HIJO LA MAYOR DESGRACIA QUE PUEDE OCURRIRLE